



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°/50-2015-AMPN

Nasca, 21 ABR. 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha sido a la Vista"  
FECHA 21 ABR. 2015

Eulogia Yolanda Cámara Leguina  
EDATARIA

### VISTO:

Los Informes N°0236-2015-SGRRHH/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y N°075-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, en la cual señala que el Sr. Iván Karl Peralta Calle, cumple con los requisitos de acuerdo al MOF, proponiéndole para la Sub-Gerencia de Salud de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2014-AMPN se designó a la Sra. Ana Celina Llerena Pérez, en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Salud, de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

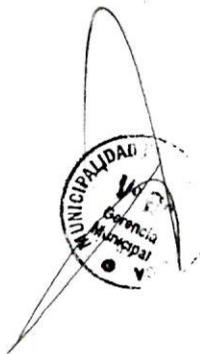
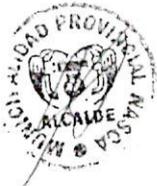
Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Sra. Ana Celina Llerena Pérez, en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Salud, de la Municipalidad Provincial de Nasca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. Iván Karl Peralta Calle, en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Salud de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sra. Ana Celina Llerena Pérez, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 21 ABR. 2015

Eulogia Yotanda Zamora Laguna  
EDATARIA